

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

**JUNTA DE VECINOS LAGUNA ESPAÑA
"LOS VOLCANES" – CHILLÁN – REGIÓN DEL BIOBÍO**

MITIGACIÓN – META PRESIDENCIAL

N° INT. HPR-0576-2015 (GVG-0733-2014)

En **CONCEPCIÓN**, a 25 de marzo de 2015, entre JUNTA DE VECINOS LAGUNA ESPAÑA, representada por doña MAGDALENA DEL CARMEN LIPÁN NÚÑEZ, cédula de identidad N° 14.294.754-4, con domicilio en Pasaje Laguna de Arquillo N° 1203, Villa Laguna España, Chillán, en adelante "el arrendador", por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "la arrendataria" o "Integra", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

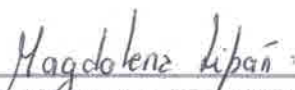
PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 08 de septiembre de 2014, las partes celebraron un Contrato de Arrendamiento, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Mediante el presente instrumento las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en **EL ROBLE N° 1232, VILLA LAGUNA DE ESPAÑA**, comuna de **CHILLÁN**, hasta el día 15 de abril de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato original, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

CUARTO: PUBLICIDAD. Se deja constancia que el presente instrumento se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



MAGDALENA DEL CARMEN LIPÁN NÚÑEZ
REPRESENTANTE
JUNTA DE VECINOS LAGUNA ESPAÑA




MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

